

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 090 - 2011 - GRA/CR

Ayacucho, 07 de noviembre de 2011

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de noviembre de 2011, trató el tema relacionado a la petición efectuada por el Consejero Regional por la Prov. Paucar del Sara Sara Johan Pavel Rojas Carhuas, e efectos de la realización de Sesión Descentralizada de Consejo Regional en la Provincia de Paucar del Sara Sara; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 009-2011-GRA/CR-JPRC, el señor Johan Pavel Rojas Carhuas - Consejero Regional por la Prov. Paucar del Sara Sara en coordinación con el Alcalde del Distrito de Colta, presenta el Pedido de reconsideración verbal, ante el Pleno del Consejo Regional, a efectos de la realización de Sesión Descentralizada de Consejo Regional en el Distrito de Colta de la Prov. de Paucar del Sara Sara, proponiendo como fecha el día 12 de noviembre del presente año, toda vez que en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 15 de octubre se aprobó la realización Descentralizada para el 04 de noviembre en el Distrito de Colta de la Prov. Paucar del Sara Sara, y por razones de fuerza mayor fue imposible la realización de Sesión Ordinaria en la precitada provincia, por lo que solicita efectuar Sesión el día sábado 12 de noviembre en el Distrito de Colta de la Provincia al cual representa, toda vez que a la fecha viene atravesando por una serie de dificultades como es el tema del desalojo de los mineros, obras inconclusas que presentan irregularidades en el avance físico y financiero, así como existe una serie de necesidades que debe de ser atendido por parte del Gobierno Regional de Ayacucho, petición que se sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional;

Que, el artículo 62º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 002-2010-GRA/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas del Consejo Regional se realizarán fuera del recinto de la Sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional y pudiendo ser Ordinarias o Extraordinarias;

Que, con la finalidad de evitar cualquier tipo de nulidad de los Acuerdos que se adopten en Sesión Ordinaria Descentralizada programada para el día 12 de noviembre, se deberá habilitar el día sábado 12 de noviembre del presente año, de conformidad a ló establecido por el Art. 137º de la Ley 27444, concordante con el Art. 142º del Código Procesal Civil, aplicable supletoriamente al presente caso, ello con la finalidad de respetar fos términos y por seguridad jurídica, para la eficacia de los actos administrativos que se producirán en Sesión Ordinaria Descentralizada y evitar de ese modo un estado de incertidumbre:

Que, el literal a) del articulo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés publico, ciudadano e institucional declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y Ley Nº 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 090 - 2011 - GRA/CR

ACUERDO REGIONAL:

1.

Artículo Primero.- APROBAR, la realización de la Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectuarse en el Distrito de Colta de la Provincia de Paucar del Sara Sara el día 12 de noviembre de 2011, en tal sentido se Convoca y autoriza el viaje de los señores Consejeros Regionales Víctor De la Cruz Eyzaguirre, Wálter Quintero Carbajal, Rosauro Gamboa Ventura, Faustino Rimachi Ovando, María del Carmen Cuadros Gonzáles, Otto Juan Castro Mendoza, Eladio Huamaní Pacotaype, Ida Fernández Gonzáles, Víctor Curi León, Zoila Bellido Jorge, Alfonso Martínez Vargas, Sixto Luis Ibarra Salazar y Johan Pavel Rojas Carhuas, para los días 10 al 14 de noviembre de 2011.

Artículo Segundo.- HABILITAR el día sábado 12 de noviembre del presente año, con la finalidad de realizar la Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional de Ayacucho, el mismo que se llevará a cabo en el Distrito de Colta de la Provincia de Paucar del Sara Sara, conforme se precisa en el Artículo Primero.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.

GOBIERAO REGIONAL AYACUCHO Consejo Regional

consejero delegado